

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO  
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por la Ley Nº 24.193 de Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos, es impulsar la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional, garantizando la calidad, la seguridad y la transparencia en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión tendiente al máximo desarrollo de la actividad hacia el interior de cada provincia, a fin de responder a una demanda sanitaria específica tal como la necesidad de órganos y tejidos para trasplante.

Por su parte, la reforma del marco legal vigente instala la figura del donante presunto y produce un giro cualitativo de importancia, fortaleciendo y diversificando las alternativas del sistema.

Asimismo, se incorporó al Programa Nacional de Trasplante del Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) de sangre del cordón umbilical que funciona en el Hospital de Pediatría "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" de la Capital Federal. Los objetivos del citado Banco son coleccionar, procesar, almacenar y distribuir tales células, de acuerdo al marco legal establecido por la Ley Nº 24.193 (t.o. Ley Nº 26.066) y su Decreto Reglamentario Nº 1.949/06, y la Ley Nº 25.392 y su Decreto Reglamentario Nº 267/03. El desarrollo de este Banco permitirá contar con unidades de CPH destinadas al trasplante alogéneo para aquellos pacientes que no cuentan con donante compatible.

Por otra parte, resulta imprescindible la realización de las evaluaciones pre-trasplante que aseguren el acceso a listas de espera, así como al trasplante y seguimiento de los pacientes de los sectores sociales más castigados, a fin de consolidar la disminución de la inequidad.

Durante 2009 también se dará continuidad a las actividades vinculadas a la operatoria y gestión del Programa Nacional de Seguimiento Post-Trasplante, delegadas en el Organismo mediante la Resolución del Ministerio de Salud Nº 1.676/07.

Finalmente, la racionalidad sanitaria y las experiencias de las provincias con mayor desarrollo de la actividad indican que la mejor manera de generar soluciones de menor costo a largo plazo y estructurales en términos de acceso, es mediante el desarrollo de programas de trasplante (los más demandados son el renal y el de córneas), laboratorios de histocompatibilidad y bancos de tejidos en los sistemas sanitarios provinciales de las regiones del país que aún no cuentan con ellos. El criterio que regirá la programación será el de la utilización regional de tales servicios.

En este marco, los principales objetivos de política presupuestaria definidos por la Institución para el ejercicio 2009 son:

- Sostener la tendencia al incremento anual de la procuración de órganos, tejidos y células hematopoyéticas (CPH). En este marco, se pondrá especial énfasis en el fortalecimiento del rol del INCUCAI como coordinador de la actividad trasplantológica a nivel nacional y la extensión del número de Hospitales bajo programa; el incremento de la detección de los potenciales donantes; el aumento de la ablación de órganos y tejidos de los donantes efectivos; el fortalecimiento de la política definida por las jurisdicciones especialmente mediante el desarrollo del rol de Coordinador Hospitalario de Trasplante; la implementación del modelo de "Hospital Donante"; la incorporación de la enfermería a las coordinaciones hospitalarias existentes; la extensión del Subprograma de Calidad y la incorporación de la auditoría interna y externa del mismo de acuerdo a un plan de ejecución según las prioridades y necesidades de las jurisdicciones; el rediseño y profundización del Subprograma de Procuración de Tejidos del Donante Post-Paro Cardiorrespiratorio en todas las jurisdicciones; y la organización de la logística del Banco destinado a coleccionar y distribuir células progenitoras hematopoyéticas.
- Fortalecer la gestión operativa de los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante, trabajando bajo la modalidad de Convenio de Compromiso Nación-Provincias sobre el Programa Federal de Procuración, consolidando asimismo la Comisión Federal de Trasplante.
- Continuar con el diseño e implantación del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante (SINTRA), integrado a nivel nacional y con gestión jurisdiccional, que permitirá reforzar la confiabilidad en el sistema como una herramienta fundamental para el registro, la accesibilidad y la transparencia. El SINTRA comprende el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), un Registro Nacional de Listas de Espera, un Registro Nacional de Procuración y Distribución, un Registro Nacional de Trasplantes, un Registro de Trazabilidad de Tejidos y de procesos con donante vivos, un Registro Nacional de Donantes y el Registro Argentino de Donantes Voluntarios y de Trasplantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.
- Intensificar la labor de los Centros de Captación de Donantes y aumentar el número de Centros de Donantes en aquellos centros urbanos de mayor densidad poblacional. El crecimiento del Registro Argentino de Donantes Voluntarios favorecerá la posibilidad de originar donantes propios para futuros trasplantes de CPH.
- Implementar la tipificación inmunológica de los donantes con técnicas de biología molecular.
- Informatizar el sistema de búsquedas (consulta y respuesta) de donante no emparentado en el registro nacional y en registros del exterior.
- Comenzar la tipificación de donantes de CPH a través del Hospital Escuela San Martín de La Plata, mediante la utilización de los equipos e insumos comprados por el Instituto y la contratación de personal especializado para esta tarea.
- Actualizar, sistematizar y difundir metodologías de revisión y actualización periódica de las normas regulatorias de la actividad trasplantológica y fortalecer las capacidades nacionales y jurisdiccionales de evaluación y fiscalización de la misma a través de la asistencia técnica, la capacitación y la auditoría del INCUCAI.

- Concluir con la evaluación y definición de toda la normativa vinculada a bancos y trasplantes de tejidos y concretar la primera revisión anual de la normativa vigente, es decir, todas las resoluciones que regulan la actividad de trasplante en el país.
- Establecer en forma conjunta con las coordinaciones provinciales un mecanismo de auditoría de los establecimientos habilitados.
- Garantizar la elaboración de normas destinadas a consolidar y gestionar los procesos de recolección y distribución de CPH.
- Mejorar la accesibilidad de los pacientes a la lista de espera de órganos y tejidos, diseñando e implementando herramientas jurídicas e institucionales que faciliten y consoliden la acción conjunta de los diferentes actores de la Seguridad Social.
- Profundizar la formación, capacitación y actualización permanente de los recursos humanos profesionales y técnicos tanto nacionales como provinciales intervinientes en el proceso donación-trasplante, especialmente en materia de: implementación y seguimiento de las modificaciones a la Ley Nº 24.193; Contexto Hospitalario y Donación ("European Donor Hospital Educational Programme" - EDHEP); Familia y Donación; técnicas neurofisiológicas y otras técnicas instrumentales requeridas en la certificación de muerte; cirugía de ablación renal y ocular; gestión del sistema nacional de información y administración provincial (GIAP); gestión administrativa y planificación jurisdiccional (coordinadores provinciales); metodologías de evaluación, auditoría y fiscalización; pasantías de formación y actividades derivadas de convenios de investigación con universidades nacionales y otras instituciones públicas o privadas.
- Desarrollar una estrategia comunicacional que permita insertar al proceso de donación-trasplante como un sistema de la estructura sanitaria.
- Garantizar el acceso a la información sobre la temática.
- Facilitar y estimular la comunicación de la ciudadanía con el Organismo.
- Garantizar los canales de expresión de voluntad para la donación.
- Construir y mantener canales de vinculación con los profesionales de los medios de comunicación.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo del Consejo Asesor de Pacientes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Promover el tratamiento de la temática de la Donación y el Trasplante en el sistema educativo y en el sistema sanitario nacional.
- Implementar acciones aleatorias al Programa Federal de Procuración.
- Disminuir las barreras de acceso a listas de espera, trasplante y seguimiento post-trasplante.
- Promover y apoyar el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales en el sistema público que faciliten el acceso a lista de espera y la tipificación donante-receptor, disminuyendo así los tiempos de isquemia fría.
- Promover la instalación de Bancos de Tejidos regionales comenzando por los Bancos de Ojos.
- Desarrollar y consolidar la relación entre el coordinador-activador provincial de la procuración de tejidos y el coordinador hospitalario fortaleciendo la gestión jurisdiccional.

- Impulsar y respaldar el desarrollo de equipos profesionales y Centros de Implante de Órganos y Tejidos en efectores públicos de los sistemas provinciales de salud.
- Continuar gestionando la medicación de drogas inmunosupresoras destinadas a la población del Programa Nacional de Post-Trasplante.
- Asegurar una cobertura integral para pacientes pasibles de tratamientos trasplantológicos que carecen de cobertura médico-social, garantizando el acceso y continuidad del tratamiento y disminuyendo la inequidad.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>34.834.000</b>
3	1	Salud	34.834.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>34.834.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>130.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>34.964.000</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>25.682.000</b>
11	1	Gastos en Personal	14.833.000
11	2	Bienes de Consumo	987.000
11	3	Servicios No Personales	5.106.000
11	4	Bienes de Uso	756.000
11	5	Transferencias	4.000.000
<b>12</b>		<b>Recursos Propios</b>	<b>9.282.000</b>
12	1	Gastos en Personal	409.000
12	2	Bienes de Consumo	982.000
12	3	Servicios No Personales	2.131.000
12	5	Transferencias	5.630.000
12	9	Gastos Figurativos	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>34.964.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>34.208.000</b>
2120	Gastos de Consumo	24.448.000
2121	Remuneraciones	15.242.000
2122	Bienes y Servicios	9.206.000
2170	Transferencias Corrientes	9.630.000
2172	Al Sector Público	9.630.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	130.000
2181	A la Administración Nacional	130.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>756.000</b>
2210	Inversión Real Directa	756.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	756.000
<b>TOTAL</b>		<b>34.964.000</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>3.000.000</b>
11	2			Sobre el Patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>6.282.000</b>
14	2			Venta de Servicios	6.282.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	6.282.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>25.682.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	24.926.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	24.926.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	24.926.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	756.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos de Capital	756.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	756.000
<b>TOTAL</b>					<b>34.964.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	34.834.000
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>34.964.000</b>

PROGRAMA 55  
**REGULACION DE LA ABLACION E IMPLANTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE  
ABLACION E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**905**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se impulsan las acciones de procuración e implante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional, y se normatiza y fiscaliza la práctica trasplantológica, en colaboración con los organismos provinciales. Asimismo, se tiende a consolidar la incorporación de la República Argentina al reducido grupo de naciones que cuentan con un banco de médula ósea, mejorando así las probabilidades de obtención de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) para los pacientes en lista de espera a nivel nacional e internacional.

Para el año 2009 se plantea:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la Institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Trasplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implante.
- Incrementar la procuración en el ámbito específico del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Facilitar el acceso universal al trasplante, eliminando las barreras de acceso que afectan principalmente a la población carente de recursos y cobertura, para quienes el Estado es su único seguro.
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Trasplante de la República Argentina (S.I.N.T.R.A.).

## PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Capacitar y perfeccionar los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica, en lo relacionado con el Programa Federal de Procuración, Registro Nacional de Donantes de CPH y Programa Federal de Educación.
- Afianzar el accionar del Banco de Donantes de Médula Ósea y extender a todas las provincias el Centro de Captación de Donante del Registro de CPH.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	8.500
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	38
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	210
Capacitación Profesional Técnica	Curso	65
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	535
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	12
Procuración de Organos	Donante	552
Procuración de Organos	Organo Ablacionado	1.540
Procuración de Tejidos	Donante	512
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	1.608
Servicio de Información Telefónica	Consulta	60.000
Trasplante de Organos	Organo Trasplantado	1.324
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	900

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	34.834.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.682.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.833.000</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	6.377.875
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.428.200
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.517.414
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	328.801
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.047.232
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.056.228
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	565.148
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	419.016
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	34.918
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	111.214
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	141.126
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	104.640
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.720
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	27.766
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	108.250
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	464.900
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	47.113
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	417.787
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	7.175.701
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	2.605.128
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	827.127
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	286.021
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	910.978
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.546.447
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>987.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.106.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	468.391
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	183.142
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.353
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.303.266
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	334.157
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	261.165
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.445.526
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>756.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	756.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	4.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	3	12						Recursos Propios	9.152.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>409.000</b>
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	120.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	120.000
0	0	3	12	1	8				Personal contratado	289.000
0	0	3	12	1	8	7		21	Contratos especiales	289.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>982.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.131.000</b>
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	111.566
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	90.858
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.647
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	604.734
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	92.955

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	198.311
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	986.929
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.630.000</b>
0	0	3	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.630.000
0	0	3	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.630.000
<b>TOTAL</b>										<b>34.834.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Docencia</b>	<b>9.630.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	9.630.000
0	0	1	3	1							Salud	9.630.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.000.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	5.630.000
0	0	1	3	1	12	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.630.000</b>
0	0	1	3	1	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.630.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.630.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.630.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.630.000
<b>TOTAL</b>											<b>9.630.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	29.597.586
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Organos y Tejidos	Dirección Médica	3.004.158
03	Normatización, Control y Registro	Dirección Científico Técnica	2.232.256
<b>TOTAL</b>			<b>34.834.000</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y DOCENCIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTORIO DEL INCUCAI**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	1
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	1
Director del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 277- 91

E3	1
E1	4
E0	1
Subtotal Escalafón	6

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4
C	37
D	30

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
E	13	
F	5	
Subtotal Escalafón	89	
PERSONAL TEMPORARIO		
CARRERA PROFESIONAL DECRETO 277- 91		
Guardias Días Hábles	62	
Guardias Días Feriados y Fines de Semana	50	
Subtotal Escalafón	112	
TOTAL ACTIVIDAD	213	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE  
 ABLACION E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**905**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	130.000
0	0	9	12						Recursos Propios	130.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>130.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Administración Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	130.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	130.000
<b>TOTAL</b>										<b>130.000</b>